



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE URDA

Por decreto de Alcaldía de fecha 2 de mayo de 2019 y al amparo de lo dispuesto en el artículo 124, apartado quinto, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se ha procedido a delegar en el concejal don Alberto Contento Guerrero la competencia para la celebración del matrimonio civil entre don Víctor Gracia Barba y doña Lara Medina Oliva, que tendrá lugar el día 10 de mayo del presente año en Urda.

Urda, 2 de mayo de 2019.–El Alcalde, Manuel Galán Moreno.

N.º1.-2316